

Alantra Partners S.A. (“Alantra”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como continuación de la comunicación de Hecho Relevante número 259295 de 11 de diciembre de 2017, se comunica que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha verificado que concurren los requisitos reglamentariamente exigidos para la admisión a negociación de las 1.635.592 nuevas acciones ordinarias de 3 euros de valor nominal cada una (las “**Acciones**”), emitidas en el marco de la ampliación de capital por importe nominal de 4.906.776 euros aprobada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Alantra celebrada el 21 de noviembre de 2017 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

Las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid y Barcelona han acordado la admisión a cotización de las Acciones, con efectos a partir de hoy, fecha en la que se producirá el inicio de la contratación efectiva de las Acciones en las Bolsas de Madrid y Barcelona, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

Madrid, 20 de diciembre de 2017

Francisco Albella Amigo
Secretario del Consejo de Administración